

**0730-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con veinte minutos del dos de diciembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n° 0651-DRPP-2022 de las catorce horas con tres minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintidos, este Departamento le indicó al partido político que en la estructura del cantón de SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA, se encontraba pendiente de designar los puestos de un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente (en este último caso debía ser masculino), en virtud de que Yordan Alejandro Sánchez Villalobos, cédula de identidad n° 402090681, designado como delegado territorial propietario y Jean Carlo Flores Solís, cédula de identidad n° 402370713, como delegado territorial suplente se realizaron en ausencia.

En fecha once de noviembre el partido político celebró una nueva asamblea cantonal, de forma presencial la cual contó con el quorum de ley para sesionar, designando a Marcos Antonio Alvarado Ramírez, cédula de identidad n°401710061, como delegado territorial suplente, así mismo en la asamblea de cita se hace entrega al delegado del TSE de la carta de aceptación de Yordan Alejandro Sánchez Villalobos, designado en ausencia, como delegado territorial propietario en la asamblea cantonal de fecha veinticuatro de setiembre de los corrientes , subsanando de esta forma las inconsistencias señaladas en el auto de cita.

Razón por la cual la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SAN ISIDRO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401710064	EDGAR FRANCISCO CHAVES VALERIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
401320770	ANA PATRICIA VILLALOBOS RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106270204	RAMSAY ALBERTO BOULAK SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
206820168	BRYAN FRANCISCO VARGAS SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
402370370	VALERIA GUADALUPE CHAVES VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
108370828	CARLOS FRANCISCO GONZALEZ RUBI	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701480787	LLOYD DILMARK FOSTER BURR	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401710064	EDGAR FRANCISCO CHAVES VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401480378	JORGE ALBERTO CHAVES GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401600784	MARIA CELINEA CHAVES VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116120623	DANIELA VILLALOBOS PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>402090681</b>	<b>YORDAN ALEJANDRO SANCHEZ VILLALOBOS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
107290331	JACQUELINE VARGAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
<b>401710182</b>	<b>MARCOS ANTONIO ALVARADO RAMIREZ</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente n.º 373-2022 Partido Pueblo Soberano

Ref., No.: **S (4360, 4396)-2022**